

Artículo 22. Además de lo establecido en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:

II. Contrato, monto y factura;

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Saltillo, Coahuila, no cuenta con pagos efectuados por concepto de publicidad, ya que este sujeto obligado no se tiene presupuesto para este rubro.

Fecha de actualización: 05 de abril de 2021
Área Responsable: Subdirección Administrativa
Nombre del responsable de actualizar la información: C.P María Juana Vázquez Badillo